



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	4272/2023
Servicio:	Servicios Sociales



**DECRETO.-** Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
4272	TERESA DE JESUS TORRES LACARCEL DNI/NIF:*3*1*2*6-Y	Alimentación	300,00 € X 3 meses

Visto el informe nº 252/2023 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales"

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía- Presidencia nº 2023/770, de 29 de junio de 2023, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

**RESUELVO:**

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
4272	TERESA DE JESUS TORRES LACARCEL DNI/NIF:*3*1*2*6-Y	Alimentación	300,00 € X 3 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretario Accidental, doy fe

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.launion.regiondemarcia.es/ajudonDoc/index.jsp?entidad=3041>  
 i01471c7f924040f83c07e73af080c32t

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	4001/2023
Servicio:	Servicios Sociales

**DECRETO.-** Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante una urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
4001	FATIMA EZZAHRA JNYEH FOUQANI DNI/NIF:*4*5*9*6-E	Alimentación	200,00 € X 3 meses

Visto el informe nº 252/2023 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/770 de 29 de Junio de 2023, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

**RESUELVO:**

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
4001	FATIMA EZZAHRA JNYEH FOUQANI DNI/NIF:*4*5*9*6-E	Alimentación	200,00 € X 3 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretario Accidental, doy fe.

DECRETO  
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



U01471cf792f040696d07e71cf080c2fg  
documento firmado por: https://sede.launionregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	4220/2023
Servicio:	Servicios Sociales

**DECRETO.-** Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
4220	ANTONIO PEÑALVER TORRALBA DNI/NIF:*2*7*7*1-N	Hipoteca.	317,00 € X 3 meses

Visto el informe nº **252/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/770, de 29 de junio de 2023, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

**RESUELVO:**

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
4220	ANTONIO PEÑALVER TORRALBA DNI/NIF:*2*7*7*1-N	Hipoteca.	317,00 € X 3 meses

º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretario Accidental, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	4104/2023
Servicio:	Servicios Sociales

**DECRETO.-** Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
4104	MARIA ROS MENDEZ DNI/NIF:*2*9*4*2-G	Hipoteca.	280,00 € X 3 meses

Visto el informe nº 252/2023 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/770, de 29 de junio de 2023, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

**RESUELVO:**

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
4104	MARIA ROS MENDEZ DNI/NIF:*2*9*4*2-G	Hipoteca.	280,00 € X 3 meses

º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretario Accidental, doy fe.

DECRETO  
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



B01471c7f915040a50107e7003080d0dz  
documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launionregiondemercaderia.es/afiliacion/DocIndex.jsp?entidad=30041>

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	4259/2023
Servicio:	Servicios Sociales

**DECRETO.-** Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
4259	FATIMA TELOUKI NIE:*8*9*5*5-M	Salud.	97,00 € pago único.

Visto el informe nº **252/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/770, de 29 de junio de 2023, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

**RESUELVO:**

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
4259	FATIMA TELOUKI NIE:*8*9*5*5-M	Salud.	97,00 € pago único

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretario Accidental, doy fe.

DECRETO  
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



documentos firmados por: MARIANA GARCIA SOTO  
documento firmado por: MARIANA GARCIA SOTO  
https://sede.launionregiondemurcia.es/sistemaDocumentos/index.jsp?entidad=30041  
R01471c1790204133b707e703a080d12R